



RESOLUCION No. 1002-AD-78

Lima, 07 de Diciembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 4787 de don Augusto Feliciano Perez Montenegro, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

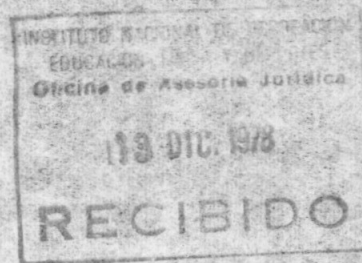
Artículo Unico.- CONCEDER, a don AUGUSTO FELICIANO PEREZ MONTENEGRO, Portapliegos, Grado VII Sub-Grado 2 del Centro Superior de Investigación, Recreación, Educación Física y Deportes (CESIREDA), perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 16 al 30 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
dqp.



LUCIANO GUNEO MARSIGLIA
INRED



RESOLUCION No. 1002-AD-78

Lima, 07 de Diciembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 4787 de don Augusto Feliciano Perez Montenegro, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

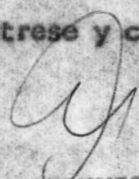
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único. - CONCEDER, a don AUGUSTO FELICIANO PEREZ MONTENEGRO, Portaplíeas, Grado VII Sub-Grado 2 del Centro Superior de Investigación, Recreación, Educación Física y Deportes (CESIREDA), perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 16 al 30 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INABD

UP/JZB.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2226
08 DIC. 1978

ASUNTO: Prórroga de licencia por
enfermedad: AUGUSTO FELICIANO
PEREZ MONTENEGRO

INFORME N° 619-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Augusto Feliciano Pérez Montenegro, Portapliegos, Grado VII Sub-grado 2 del CESIREO, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 15 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 15 de Noviembre de 1978, que le otorga 15 días de descanso médico desde el 16 al 30 de Noviembre de 1978.

2. Esta OAJ opina procedente otorgar al recurrente QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 16 al 30 de Noviembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377.

Lima, 6 de Diciembre de 1978.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 4787



2226
08 DIC. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 388-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
Sr. AUGUSTO FELICIANO PEREZ MONTENEGRO
REF. : EXPEDIENTE N° 4787
REG. LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 30 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de don AUGUSTO FELICIANO PEREZ MONTENEGRO, por QUINCE (15) días, desde el 16 al 30 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el indicado trabajador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente, el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes, para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

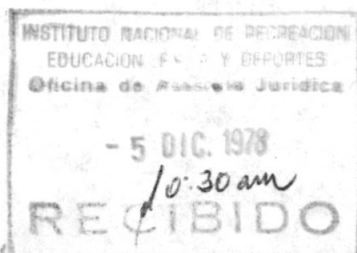
Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/05/12/78.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina General de
Administración del INRED